



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 279 -2017-AMPN

Nasca, 16 NOV 2017

VISTO:

El Informe N° 02153-2017-GAF/MPN de fecha 15 de Setiembre del año en curso de la Gerencia de Administración y Finanzas, en el cual comunica, que por falta de disponibilidad presupuestaria la Arquitecta ANA ALEXANDRA MONTOYA CARDENAS laborara hasta el día 11 de Setiembre del 2017 y el Informe N° 208-2017-GM-MPN de fecha 19 de Setiembre del año en curso de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, autonomía que la Constitución Política del Perú, establece en su artículo 194°, mediante el cual ejercen actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 053-2017-AMPN, de fecha 13 de Marzo del 2017, se designó a la Arquitecta ANA ALEXANDRA MONTOYA CARDENAS en el cargo de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Habilitaciones Urbanas, de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Nasca,

Que, es atribución del Señor Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo su competencia la de nombrar, designar, encargar y/o remover funcionarios de responsabilidad directa y/o de confianza tal como lo establece la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico reglamentada por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM señala en su artículo 77° "La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o confianza por decisión de la Autoridad competente"

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica; y, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, incisos 6) y 17) de la Ley N°27972, Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la designación de la Arquitecta ANA ALEXANDRA MONTOYA CARDENAS, en el cargo de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Habilitaciones Urbanas, de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Nasca, con retroactividad del 11 de Setiembre del año en curso, DÁNDOSELE las gracias por los servicios prestados a la Institución Edil.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General, hacer de conocimiento a la interesada y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en la página Web de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad Provincial de Nasca
Prof. Eusebio Alfonso Carreras Velarde
ALCALDE